



**INTENDENCIA MUNICIPAL**  
Bv. San Martín 198  
2679 – PASCANAS – CBA.  
Celular 0353 - 154404910  
e-mail: [municipalidad@pascanasisp.com.ar](mailto:municipalidad@pascanasisp.com.ar)  
CUIT: 33-99906290-9

## **DECRETO N° 027/255/24**

Departamento Ejecutivo Municipal, Pascanas, a los veintiséis días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco.

### **VISTO:**

La solicitud presentada por la Srta. CASTRO Amparo, DNI 42.048.022, en la que solicita una colaboración económica para participar en la competencia de oratoria denominada "Conferencia de América de la JCI (Junior Chamber International)", a llevarse a cabo en el mes de mayo del corriente año en la localidad de Roatán, Honduras; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada competencia constituye un evento de relevancia internacional, promoviendo el desarrollo de habilidades de oratoria y liderazgo en los participantes;

Que la Srta. CASTRO Amparo representa a la comunidad de Pascanas en dicho evento, lo que contribuye a la proyección de la localidad en el ámbito internacional;

Que la Municipalidad de Pascanas, en virtud de su compromiso con el apoyo a la educación, la cultura y el desarrollo personal de sus ciudadanos, considera pertinente otorgar una colaboración económica para solventar parcialmente los gastos derivados de su participación;

Que la capacidad financiera del Municipio permite la asignación del presente subsidio sin afectar el normal desenvolvimiento de las finanzas públicas;

### **POR ELLO:**

## **LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PASCANAS** **DECRETA**

**Art. 1°:** OTORGASE a la Srta. CASTRO Amparo, DNI 42.048.022, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), destinado a solventar

parcialmente los gastos relacionados con su participación en la competencia de oratoria denominada "Conferencia de América de la JCI", a llevarse a cabo en el mes de mayo de 2025 en la localidad de Roatán, Honduras.

**Art. 2º:** Lo dispuesto en el art. 1º del presente decreto se imputará a la partida “1.3.05.02.3.04 “Gastos Culturales Deportivos y de Recreación” del Presupuesto de Gastos de 2025.

**Art. 3º:** Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.